

ANEXO DOS

Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

Movimiento Ciudadano

Primer Periodo

Gastos de Propaganda

Utilitaria

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, Subcuenta “Propaganda Utilitaria” y “Volantes” su partido registro operaciones por diversos conceptos que presentan como soporte documental factura y cheque, sin embargo, se observó que el importe del cheque no coincide con las facturas pagadas, así mismo no se presentan las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE FACTURA
		NÚMERO	FECHA			
Antonio Federico Celaya Urías	Ayuntamiento 7	1	28-04-15	Volantes a color al frente en papel cauché text 100 lbs cortados (candidatos presidente Federico Celaya Atí)	\$200,000.00	\$2,018.40
Armando Borbón Jiménez	Ayuntamiento 12	1	28-04-15	Volantes a color	\$200,000.00	\$2,018.40
Jesús Francisco Corral Bautista	Ayuntamiento 26	1	01-05-15	Volantes a color al frente en papel cauché text 100 lbs cortados (Candidato presidente Jesús Fco. Corral Etchojoa)	\$200,000.00	\$2,018.40
Saúl Daniel Navarro Calvo	Ayuntamiento 33	2	30-04-15	Volantes a color, al frente en el papel cauché	\$200,000.00	\$2,018.40

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE FACTURA
		NÚMERO	FECHA			
<i>Gabriel García Amador</i>	<i>Ayuntamiento 69</i>	<i>1</i>	<i>28-04-15</i>	<i>1 Volantes a color al frente en papel cauché text 100 lbs cortado</i>	<i>\$200,000.00</i>	<i>\$2,018.40</i>
<i>Manuel De Jesús Durazo Salcido</i>	<i>Ayuntamiento 70</i>	<i>1</i>	<i>28-04-15</i>	<i>Volantes a color al frente en papel cauché text 100 libras cortados</i>	<i>\$200,000.00</i>	<i>\$2,018.40</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14862/15

Vencimiento de fecha 27 de mayo

De la verificación al Sistema Integral de Financiamiento, se pudo constatar que de un monto total de \$1,200,000.00, sólo se tienen soporte documental por un importe de \$12,110.40, sin embargo Movimiento Ciudadano no presentó documentación soporte por la diferencia de \$1,187,889.50, razón por la cual la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar la totalidad del soporte documental, MC incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Tomando en cuenta las consideraciones y razonamientos hechos por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria, identificada con el número de expediente SUP-RAP-437/2015, se procedió a modificar lo siguiente:

Del análisis a la documentación reportada en el sistema integral de fiscalización se constató que el monto involucrado por la adquisición de volantes asciende a la cantidad de \$200,000.00, los cuales fueron pagados mediante cheque No. 004, de la cuenta No. 11006512410 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., soportados con pólizas contables, copia de cheque y facturas con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad, por lo tanto; la observación quedó atendida.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN AL INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA PERIODO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015

Gastos de Propaganda

- 15.** Movimiento Ciudadano omitió presentar el soporte documental respecto de gastos realizados por concepto de “Volantes” por un monto de \$1,187,889.50.

Tomando en cuenta las consideraciones y razonamientos hechos por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria, identificada con el número de expediente SUP-RAP-437/2015, se procedió a modificar lo siguiente:

Del análisis a la documentación reportada en el sistema integral de fiscalización se constató que el monto involucrado por la adquisición de volantes asciende a la cantidad de \$200,000.00, los cuales fueron pagados mediante cheque No. 004, de la cuenta No. 11006512410 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., soportados con pólizas contables, copia de cheque y facturas con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad, por lo tanto; la observación quedó atendida.